

CONSTANCIA SECRETARIAL: Marmato, Caldas, 07 de septiembre de 2021. Por medio de la presente me permito informar que en la fecha se allegó memorial por parte del abogado José Ricardo Álvarez Puerto, mediante el cual solicita aplazamiento de la diligencia fijada para el día 08 de septiembre de 2021, como quiera que para esa fecha debe dictar clases, pues indica el apoderado que debido a sus horarios solo puede asistir a diligencias los días lunes, martes o jueves en horas de la mañana.

JAIRO EDUARDO GIRALDO CASTAÑEDA
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO -CALDAS-

Marmato - Caldas, ocho (08) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	: 189
Proceso	: Verbal Sumario - Reivindicatorio
Radicado	: 17442-40-89001-2020-00074
Demandante	: Luis Fernando García García
Demandado	: Coodesma

En vista de la constancia que antecede y una vez revisada la solicitud allegada por parte del apoderado de la parte demandada se tiene que lo solicitado es procedente, por tal motivo, se dispone fijar como fecha y hora para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día 19 de octubre de 2021 a partir de las 9:00 a.m.

Frente a la solicitud de que se le notifique de la audiencia al correo electrónico del apoderado del demandante, la fecha y hora de la misma, se accederá a esta por una única oportunidad acudiendo a la manifestación que realiza el abogado frente a los inconvenientes que ha tenido para acceder a la página web de la Rama Judicial.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia sin justificación alguna les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 de. C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
J U E Z

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MARMATO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 133 de septiembre 09 de 2021

**Jairo Eduardo Giraldo Castañeda
Secretario**

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Marmato**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31b04052f456a95b8f8f5f5dfaa81ca96697ffec6c29dc5b6273eb5e2d05c1ee

Documento generado en 08/09/2021 03:29:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**